

## **Notificación de derechos en virtud de la FERPA Distrito escolar de Washington**

El derecho a la educación familiar y Privacy Act (FERPA) permite a los padres y estudiantes más de 18 años de edad o que asisten a una post secundaria institución ("aptos") ciertos derechos con respecto a los registros de la educación del estudiante. Estos derechos son:

(1) El derecho de inspeccionar y revisar registros de educación del estudiante dentro de 45 días de el día de que la escuela recibe una solicitud de acceso

Padres o estudiantes elegibles deben presentar para el director de la escuela (o apropiado escuela oficial) una solicitud por escrito que identifica los registros que desean inspeccionar. La oficial de la escuela hace arreglos para el acceso y notificar a los padres o elegible estudiante del tiempo y el lugar donde los registros podrán ser inspeccionados.

(2) El derecho a pedir la modificación de la educación del alumno que registra la padres o alumnos elegibles cree son inexacta, engañosa o de lo contrario, en violación del derecho a la intimidad del estudiante bajo FERPA

Los padres o los estudiantes elegibles que deseen pedir a la escuela para modificar un registro debe escribir el director de la escuela (o funcionario de estudios adecuados), la parte de los registros de que quieren cambiar de identificar claramente y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no para modificar el registro conforme a lo solicitado por el padre o estudiantes elegibles, será la escuela notificar a los padres o los estudiantes elegibles de la decisión y asesorarlos de su derecho a un audiencia sobre la solicitud de enmienda. Información adicional con respecto a la procedimientos de audiencia se proporcionará a los padres o los estudiantes elegibles cuando se notifica de la el derecho a una audiencia.

(3) El derecho a consentir a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros del estudiante de educación, excepto en la medida en FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento

Una excepción, lo que permite la divulgación sin consentimiento, es divulgación a Escuela de los funcionarios con intereses legítimos de la educación. Un funcionario de la escuela es una persona empleadas por la escuela como un administrador, el supervisor, el instructor o el personal de apoyo-miembro (incluyendo la salud o el personal médico y el personal de unidad de aplicación de la ley); una persona que preste servicio en la Junta de la escuela; una persona o empresa con la que tiene la escuela contratado como su agente para prestar un servicio en lugar de usar sus propios empleados o funcionarios (por ejemplo, un fiscal, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o un estudiante al servicio de un Comité oficial, tales como una disciplina o el Comité de quejas, o ayudar a otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario de la escuela tiene un interés legítimo de la educación si el funcionario tiene que **revisar un registro de educación con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional**

Previa solicitud, la escuela revela registros de educación, sin consentimiento para funcionarios de de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. (Nota: FERPA requiere un distrito escolar para hacer un intento razonable para notificar a los padres o de estudiante de la solicitud de registros a menos que señale en su notificación anual que se pretende con interés de registros sobre petición.)

(4) El derecho a presentar una queja con el departamento de educación de los Estados Unidos relativas a supuestas fallas por el distrito escolar de Washington para dar cumplimiento a los requisitos de de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:  
Oficina de cumplimiento de políticas de familia

Departamento de educación de EE.UU.  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-5920

**Derecho a la educación familiar and Privacy Act (FERPA)  
Aviso para obtener información de directorio  
Distrito escolar de Washington**

La *familia de derechos educativos y Privacy Act* (FERPA), una ley Federal, se requiere que el distrito escolar de Washington, con ciertas excepciones, obtener su consentimiento por escrito antes a la divulgación de información personal identificable de la educación de su hijo registros. Sin embargo, el distrito escolar de Washington puede divulgar adecuadamente designado "directorio de información" sin consentimiento por escrito, a menos que ha aconsejado la distrito en sentido contrario con arreglo a procedimientos de distrito. El propósito principal de información de directorio de es permitir que el distrito escolar de Washington incluir este tipo de información de la historia de la educación de su hijo en algunas publicaciones de la escuela. Ejemplos incluyen:

- Un playbill, mostrando el papel de los estudiantes en una producción de teatro
- El Anuario anual
- Rollo de honor o de otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación
- Deportes hojas de actividad, como para la lucha libre, que muestra el peso y la altura miembros del equipo
- Sitio Web de distrito
- Distrito de boletines

Información de directorio, que es la información que por lo general no es dañina o una invasión de la privacidad si suelta, puede también divulgar a otra organización sin un padre de s previo consentimiento por escrito. Organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, empresas de que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos federal las leyes exigen que las agencias educativas locales (educativas) reciben asistencia en virtud de la *primaria y la Ley de educación secundaria de 1965* (ESEA) para proporcionar a los reclutadores militares, a petición, con tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y teléfono anuncios – a menos que los padres han manifestado que la LEA que no quieren su información del estudiante divulgada sin su previo consentimiento por escrito. ‡

**Si no desea que el distrito escolar de Washington a revelar el directorio información de la historia de la educación de su hijo sin su previo por escrito consentimiento, debe notificar al distrito por escrito** El distrito escolar de Washington ha designado la siguiente información como información de directorio: **(Nota: puede un LEA, , pero no tiene que incluir toda la información que se enumeran a continuación.)**

- Nombre del alumno-Participación en oficialmente reconocidas
- Dirección actividades y deportes
- Anuncio de teléfono-Peso y la altura de los miembros de
- Dirección de correo electrónico equipo deportivo
- Fotografía - grados, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de birth-La Agencia educativa más reciente
- Mayor campo de studyo asistió la institución
- Fechas de asistencia
- Categoría

‡ T leyes de stas son: sección 9528 de la ESEA (20 U.S.C. 7908), modificada por la *Ley No niño Left Behind Act de 2001* (p. 1.107-110), el proyecto de ley de educación y 10 U.S.C. 503, modificada por la sección 544, la *Ley de autorización de defensa nacional para el año Fiscal 2002* (P.L. 107-1 07), la legislación que proporciona fondos para las fuerzas armadas de. la nación

